

Expediente: 1751/24

Carátula: LAZARTE PABLO GABRIEL C/ GALLO CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALLO, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

20254986586 - LAZARTE, PABLO GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1751/24



H106018733374

**JUICIO: LAZARTE PABLO GABRIEL c/ GALLO CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 1751/24.**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/09/2025 presentado por IBRI, WALTER DANIEL:

Atento a los términos vertidos en el cuerpo de esta presentación, asistiendo razón a la recurrente; se provee: En mérito a los argumentos dados en el escrito que antecede, en los términos del art. 757 y cctes. del C.P.C. y C.; revócase por contrario imperio el punto "1" del proveído atacado (22/09/2025). Proveyendo en sustitutiva lo pertinente: "1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n°562209591209757, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$15.749,16** por el saldo de la planilla de actualización de capital practicada en autos, a otra cuenta del Banco BBVA, de titularidad del apoderado del actor (autorizado a percibir) **IBRI WALTER**, CUIT: 20-25498658-6, Cta n° 70-763491/5, CBU: 0170070140000076349159, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480". JA - 1751/24

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.